

RESOLUCIÓN N°: 1135/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Hemoterapia e Inmunohematología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

Carrera N° 21.023/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Hemoterapia e Inmunohematología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Hemoterapia e Inmunohematología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se adecuen los trabajos finales a la metodología de investigación epidemiológica con criterios de rigor apropiados y bibliografía que los soporte.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de los alumnos.
- Se incremente la proporción de docentes del plantel con titulación de posgrado.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1135 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 639/05. Cabe señalar que en ese momento la denominación de la carrera era de Especialización en Medicina Transfusional.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Investigación	Se establezca un programa de investigación para la carrera.
Alumnos	Se implemente un mecanismo de asignación de becas para los alumnos de la carrera.
Infraestructura y equipamiento	Se amplíe el acceso a bibliotecas virtuales relacionadas con el tema de la carrera.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Investigación	A nivel investigativo, se trabaja con cursos de metodología de investigación, bioestadística, búsqueda bibliográfica, etc., en la presentación del trabajo final y en estimular a los alumnos para que presenten sus trabajos y resúmenes en congresos de la especialidad.
Alumnos	El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba otorga becas para los alumnos de la carrera.
Infraestructura y equipamiento	Se creó el acceso a la biblioteca virtual de la Universidad Nacional de Córdoba y la página web de la Asociación de Medicina Transfusional de Córdoba.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Hemoterapia e Inmunohematología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 2001, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 1443/96 del Consejo Superior (CS) de creación de la carrera (originalmente denominada Especialidad en Medicina Transfusional); Res. N° 466/09 del Consejo Directivo (CD) de aprobación del Reglamento para la Elaboración del Trabajo Científico y su modificatoria Res. Decanal N° 372/10; Res. CS N° 479/13 de aprobación de un nuevo plan de estudios de la carrera, modificada por Res. CS N° 679/15 y rectificada por Res. CS N° 683/15; y Res. CS N° 223/10 de aprobación del Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista. También se presenta la Res. CD N° 671/13 de designación del Director.

La carrera se desarrolla en la Asociación de Medicina Transfusional de Córdoba, la Clínica Privada Vélez Sarsfield, el Hospital Córdoba, el Hospital de Niños Santísima Trinidad, el Hospital Felipe Luchinni, el Hospital Privado, el Instituto Modelo de Cardiología y el Hospital Misericordia. También existen rotaciones en el Banco Central del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y en la Fundación Banco Central de Sangre. Se presentan los convenios que sostienen las actividades en todos los ámbitos mencionados.

La normativa presentada contempla los principales aspectos de la carrera.

Existe vinculación entre esta oferta y la temática de las carreras de grado y posgrado que se dictan en la institución.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director del Centro Formador, un Director Académico y un Consejo Académico.

A continuación, se enumera la información presentada para los Directores:

Director Académico de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano y Especialista en Medicina Transfusional, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de trabajos prácticos de la Universidad Nacional de Córdoba.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Cuatro publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libro y 6 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No



Director del Centro Formador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a certificaciones obtenidas	Certificación en la especialidad de Medicina Transfusional, otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No
Informa antecedentes en la docencia universitaria	No
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No

Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resoluciones CS N° 479/13, N° 679/15y 683/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	21	7045 horas
Carga horaria total de la carrera		7045 horas
Duración de la carrera: 3 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: -		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios: de acuerdo a la resolución de aprobación del plan de estudios, la carrera está estructurada en 21 actividades curriculares obligatorias a lo largo de 3 años.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	-
---	---

Con respecto al plan de estudios, se observa que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente con la organización curricular propuesta.

La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	5614 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas se desarrollan en los ámbitos hospitalarios, son supervisadas por docentes estables de la carrera y evaluadas mediante fichas de seguimiento.

Las actividades de formación práctica se corresponden con las características del posgrado y con el perfil de egresado pretendido.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico y formación básica no menor a 2000 horas de duración en Clínica Médica en un Centro Formador reconocido por la Facultad. Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 26 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	5	3	9	9	0
Invitados	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	26				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina e Idioma Inglés.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	24

Todos los docentes son estables. Diecisiete de ellos poseen título de posgrado y los 9 restantes cuentan con título máximo de grado y certificaciones médicas otorgadas por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba.

La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia son suficientes para desempeñar las tareas encomendadas. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se incremente la proporción de docentes del plantel con titulación de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se informan 2 proyectos de investigación en curso, en los que participan docentes y alumnos de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final tiene 3 instancias: un examen teórico de opción múltiple, un examen práctico y un trabajo final científico e integrador. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, como así también 5 fichas. Cabe señalar que la mayoría de los trabajos han sido elaborados por entre 2 y 5 alumnos. En respuesta al informe de evaluación, se informa que a partir de la cohorte iniciada en 2011 los alumnos realizan sus trabajos finales de manera individual.

Los trabajos presentados tienen una calidad aceptable. Se considera necesario, de todos modos, que se adecuen a la metodología de investigación epidemiológica con criterios de rigor apropiados y bibliografía que los soporte.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 5, cantidad que se estima suficiente.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de graduados.

En respuesta al informe de evaluación, se actualiza la información correspondiente a la evolución de las cohortes. En los últimos 10 años hubo 2 inscripciones, una en el año 2006 y otra en el 2011. La primera cohorte tuvo 20 ingresantes, de los cuales se han graduado 8. Los alumnos ingresantes en 2011 aún cursan sus estudios.

El número de alumnos becados asciende a 4 y la fuente de financiamiento es el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Se considera que la tasa de graduación informada es baja. Por este motivo, resulta necesario que se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos durante el desarrollo de la carrera.

Conclusión

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se adecuen los trabajos finales a la metodología de investigación epidemiológica con criterios de rigor apropiados y bibliografía que los soporte.

Asimismo, se recomienda:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de los alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En respuesta al informe de evaluación, se completan las fichas de ámbitos de práctica.

Los alumnos disponen de acceso a laboratorios de Hemoterapia e Inmunohematología, de Medicina Transfusional, laboratorios del Banco Central del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y de la Fundación Banco Central de Sangre, laboratorio del Servicio de Hemoterapia de la Clínica Privada Vélez Sarsfield, laboratorio del Instituto de Hematología y Hemoterapia, laboratorio del Hospital Privado de Córdoba y laboratorio del Instituto Modelo de Cardiología. Se considera que los mismos resultan adecuados e impactan positivamente en la calidad de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario electrónico resultan adecuados para desarrollar las prácticas previstas en el plan de estudios.

El fondo bibliográfico consta de 650 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 22 suscripciones a revistas especializadas.

Además se dispone de acceso a la biblioteca virtual de la Asociación de Hemoterapia de Córdoba.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es adecuado.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.



CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 639/05. Cabe señalar que en ese momento la denominación de la carrera era Especialización en Medicina Transfusional.

En esta evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. En relación a su inserción institucional, se advierte que existe vinculación con las carreras de grado y posgrado que se dictan en la Facultad. La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

Con respecto al plan de estudios, se observa que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es suficiente para lograr una buena formación. Los requisitos y mecanismos de admisión aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante. Las actividades de formación práctica se corresponden con las características del posgrado y el perfil de egresado pretendido.

La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia de los integrantes del plantel son adecuadas y existen mecanismos de seguimiento de su desempeño.

La modalidad de evaluación final tiene 3 instancias: un examen teórico de opción múltiple, un examen práctico y un trabajo final científico e integrador. Se considera que las instancias se complementan adecuadamente, considerando que la modalidad de evaluación de examen con opción múltiple incluye problemas clínicos a resolver, y en la medida en que la misma es acompañada por una evaluación práctica de destrezas. Con respecto a los trabajos finales presentados, se considera necesario que se adecuen a la metodología de investigación epidemiológica con criterios de rigor apropiados y bibliografía que los soporte. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos aunque se recomienda reforzarlos a fin de incrementar el número de graduados de las próximas cohortes.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan del desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios.

CONEAU